

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Fesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Fesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Ses meses.	16 50	Ses meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M., el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 27 Junio 1919).

Junta provincial del Censo electoral

Circular núm. 2.106

Relación de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales nombrados por las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, con motivo de las elecciones de Diputados provinciales convocadas para el día 6 de Julio próximo.

ALMEDINILLA

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Cristóbal García Castilla.

Adjuntos, don Francisco Jiménez Romero y don Felipe Lozano Malagón.

Suplentes

Presidente, Juan de la Torre Gijón.

Adjuntos, don José Mantas Sánchez y don Antonio Molina Castilla.

Sección segunda

Presidente, don León Agoayo Ibañez.

Adjuntos, don Pedro García Serrano y don Agustín Muñoz Serrano.

Suplentes

Presidente, don José M.ª Pareja Porras.

Adjuntos, don Julio Muñoz Montes y don Antonio Muñoz Pareja.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don José Jaén Ramírez.

Adjuntos, don Luis Jiménez Reyes y don Francisco Lopera Alvarez.

Suplentes

Presidente, don Antonio Vega.

Adjuntos, don Nicolás Martín Velasco y don Juan Serrano Palido.

GUADALCAZAR

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Manuel Serrano García.

Adjuntos, don Andrés Rodríguez Carretero y don José Aguilar Montilla.

Suplentes

Presidente, don Juan Mateo Morales Maqueda.

Adjuntos, don José Luna Serrano y don Antonio Aguilar Montilla.

MONTORO

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Juan Criado Serrano.

Suplente, don Martín Vega-Leal del Cerro.

Adjuntos, don Miguel Madueño Andájar y don Manuel Madueño Higuera.

Suplentes, don Antonio Luna García y don Ildefonso León Cáceres.

Sección segunda

Presidente, don Rafael Alba Relaño.

Suplente, don Francisco Zorro Madueño.

Adjuntos, don Manuel Madueño Fresco y don Roque Madueño González.

Suplentes, don Francisco Luque Cano y don Patricio González Madueño.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don Leandro Alarcón y Cuenca.

Suplente, don Fernando Zorro y Romero.

Adjuntos, don Manuel Ruiz Isasa y don Antonio Sánchez Madueño.

Suplentes, don Antonio Cano Serrano y don José Torres Medina.

Sección segunda

Presidente, don Benito Agenjo Gutiérrez.

Suplente, don Julián Sánchez Coleto.

Adjuntos, don Francisco Navarro Canales y don Alfonso Perales Pastor.

Suplentes, don Pedro Luna Pizarro y don Pablo Luna Moreno.

Sección tercera

Presidente, don Andrés Dueñas Sánchez.

Suplente, don Francisco Villarejo Martínez.

Adjuntos, don Ildefonso Méndez Lora y don Gregorio Molinero Cabrera.

Suplentes, don Gabriel Lozano González y don José Luna Cepas.

Distrito tercero.—Sección primera

Presidente, don Sebastián Díaz Morales.

Suplente, don Pedro Rodríguez Borja.

Adjuntos, don Juan Madrid Canales y don Juan Antonio Madueño Higuera.

Suplentes, don Francisco Luque Moreno y don Juan José López Torres.

Sección segunda

Presidente, don Bartolomé Benítez Medina.

Suplente, don Mariano López Fernández.

Adjuntos, don Juan Jacinto Moreno González y don Miguel Madueño Criado.

Suplentes, don Antonio López Serrano y don Francisco Lara y Lara.

Distrito cuarto.—Sección primera

Presidente, don Manuel Afán Cano.

Suplente, don Francisco Vega Ruano.

Adjuntos, don Francisco Madueño Serrano y don Pedro Madueño Serrano.

Suplentes, don Miguel Luna Gómez y don Manuel López Robles.

Sección segunda

Presidente, don Angel Aldeco Magán.

Suplente, don Bartolomé Zarita Zamora.

Adjuntos, don Juan José Madueño Canales y don Pedro Madueño Higuera.

Suplentes, don Domingo Llanos Notario y don Juan José López Palido.

LUQUE

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, Aguilera Ortiz Gabriel y Alcaraz Amores Victor.

Suplentes, Ruiz Estrada José y Romero Tallón Manuel.

Sección segunda

Adjuntos, Arjona Ortiz Antonio y Barona Ortiz Emilio.

Suplentes, Trojillo Arcos Manuel y Toledo Luque Francisco.

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, Burgos Carrillo José y Calvo León Antonio María.

Suplentes, Zafra Romero Antonio y Aibeda Jiménez Antonio.

Sección segunda

Adjuntos, Arcos Molina Diego y Arjona Ortiz Salvador.

Suplentes, Zafra López Joaquín y Rabada Arcos Francisco.

POSADAS

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, Palacios Nuñez Manuel y Mengual Moral Rafael.

Suplentes, Lozano Cabrilla José y Lara Roque Manuel.

Sección segunda

Adjuntos, Marquez Antuñez Ildefonso y Martínez Carmona Francisco.

Suplentes, Luján Blanco Francisco y Lozano Gonzalez Antonio.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, Rubio Estevez Antonio y Martínez Simón José.

Suplentes, Gutierrez Morales Antonio y Cuadrado Díez José.

Sección segunda

Adjuntos, Marquez Antuñez Rafael y Martínez Rodríguez Francisco.

Suplentes, Luján Cabrilla José y Lozano Siles Francisco.

Distrito tercero.—Sección única

Adjuntos, Martín Medina José y Martínez Ortega Juan.

Suplentes, Lozano Villalba Luis y Lozano Muñoz Francisco.

ZUÑEROS

Distrito primero.—Sección única

Presidente, don Antonio Poyato Padillo.

Suplente, don José Jiménez Alcalá.

Adjuntos, don Pablo Camacho Romero y don Rafael Luna Ortiz.

Suplentes, don Antonio Pérez Poyato y don José M.^a Serrano Rojas.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Santiago Gomez Salamanca.

Suplente, don Alejandro Salamanca Camacho.

Adjuntos, don Jacinto Cantero Ríos y don Francisco Cuervo Llera.

Suplentes, don Antonio Romero Tallón y don Enrique Romero Poyato.

OBEJO

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Antonio Barrios Conrado.

Adjuntos, don Juan Alcalá Torres y don Bartolomé Barrios García.

Suplentes

Presidente, don Daniel Padilla y Lozano.

Adjuntos, don Juan Manzanares Medina y don Antonio Martínez Domenech.

IZNAJAR

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, Torrubio Rojas Antonio y Martos Mazuelas Francisco.

Suplentes, Ortiz Caballero Victoriano y Nuñez Paez Pedro.

Sección segunda

Adjuntos, Rabasco Jiménez José y Ramírez Gamiz Francisco.

Suplentes, Ruiz Matas Andrés y Quintana Lopez Cristóbal.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos, Rey María Francisco y Marín Pérez José.

Suplentes, Ruiz Muñoz Manuel y Rey Pacheco Diego.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, Rosales Llamas Felipe (mayor) y Alba Lopez Timoteo.

Suplentes, Ramos Civico José y Quintana Lopez Francisco.

Sección segunda

Adjuntos, Martos Sanchez Nicolás y Lopez Ramirez Francisco.

Suplentes, Lopez Doblas Francisco y Jiménez Tirado Antonio.

PALENCIANA

Distrito primero.—Sección única

Adjuntos, don Manuel Rivera Espinosa y don Juan Lara García.

Suplentes, don Juan José Guillén Velasco y don Ramón Sanchez Arjona.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos, don Manuel Cruz Vilches y don Cipriano Velasco Velasco.

Suplentes, don Ezequiel Hurtado Ruiz y don Francisco Hurtado Sanchez.

FUENTE TOJAR

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Francisco Antonio Matas Cordon.

Suplente, don Antonio Jarado Calvo.

Adjuntos, don Francisco José Alba Briones y don Rafael Alba Calvo.

Suplentes, don Antonio Madrid Gonzalez y don Manuel Madrid Gonzalez.

(Continuará)

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.109

Inspección

Por haber sido nombrado para girar visita de inspección del tributo en Granada, don Patrocinio Ballesteros, Inspector de Hacienda en esta capital, el cual tenía a su cargo el distrito segundo, con esta fecha cesa dicho señor en su mencionado cargo y la acción investigadora se realizará en la forma siguiente:

Don Antonio Calvo, tendrá a su cargo el distrito de la izquierda de la capital y don José Sáf, el de la derecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y público en general.

Córdoba 27 de Junio de 1919.—El Delegado de Hacienda, M. Marín.

Tesorería de Hacienda

Núm. 2.108

Anuncio

La Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están concedidas ha acordado nombrar auxiliar del Recaudador de la zona de Hinojosa del Duque a don Antonio Herrero López.

Lo que se hace público por el presente a fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades y contribuyentes a sus efectos.

Córdoba 26 de Junio de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Eduardo de la Vega.

OBRAS PUBLICAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.021

Tercer Concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos.

Relación de las proposiciones definitivamente clasificadas como admisibles con el orden de prelación que resulta al calcular la baja media por kilómetro con arreglo a la Real orden de 29 de Marzo de 1919.

Nombre del camino.—Nombre de la entidad peticionaria.—Contribución declarada.—Baja total ofrecida.—Baja media.

De la carretera de Rute a Loja a La Hoz con un puente sobre el arroyo del partido—La Alcaldía pedánea de La Hoz—1.557'09—2.950—0'20.

De Zagrilla a la carretera de Monturque a Alcalá la Real con un puente sobre el río Zagrilla—El Ayuntamiento de Priego en representación del pueblo de Zagrilla y el Ayuntamiento de Carcabuey—Zagrilla, 3.205'44; Carcabuey, 41.752'99—12.420—0'17.

De las Navas a la carretera de Monturque a Alcalá la Real con un puente sobre el río Almedinilla—El Ayuntamiento de Priego en representación del pueblo de Las Navas y el Ayuntamiento de Almedinilla—Las Navas, 1.794; Almedinilla, 20.144'05—19.500—0'16.

De Campo Naves a la carretera de Priego al Salobral—El Ayuntamiento de Priego en representación del pueblo de Campo Naves—1.159'52—945—0'15.

De la carretera de Monturque a Alcalá la Real al Poleo por La Concepción y Paredejos—El Ayuntamiento de Priego en representación del pueblo de La Concepción—1.163'88—12.600—0'15.

De los Villares a la carretera de Monturque a Alcalá la Real—El Ayuntamiento de Priego en representación del pueblo de Los Villares—2.078'80—12.600—0'15.

De Las Rentas al camino vecinal de Priego al Castellar—El Ayuntamiento de Priego en representación del pueblo de Castellar—3.985'56—4.593'75—0'15.

De Castil de Campos a la carretera de Priego al Salobral—El Ayuntamiento de Priego en representación del pueblo de Castil de Campos—7.333'08—7.875—0'15.

De Almedinilla a las Sileras—El Ayuntamiento de Almedinilla en representación del pueblo de Las Sileras—20.144'05—11.137'50—0'15.

De Bernabé a la carretera de Monturque a Alcalá la Real—El Ayuntamiento de Carcabuey en representación del pueblo de Bernabé—41.752'99—5.250—0'14.

De Escuchagranos al camino vecinal de la carretera de Encinas Reales a Priego, al poblado de Algar—El Ayuntamiento de Carcabuey en representación de los pueblos de Escuchagranos y Rabiadero—41.752'99—250—0.014'28.

De Todos Aires a Fuente Tójar—El Ayuntamiento de Fuente Tójar en representación del pueblo de Todos Aires—10.507'15—400—0.013'67.

Córdoba 16 de Junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio L. Bermudo.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 2.103

Don Emilio Gómez Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el Reparto General para cubrir el déficit del Presupuesto de este Municipio en el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días para que durante este plazo, puedan hacer los en él comprendidos las reclamaciones a que se crean con derecho, entendiéndose que el plazo de quince días hábiles, empieza a contarse desde el de la fecha.

Villanueva del Duque 24 Junio 1919—Emilio Gómez.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 2.107
Don Diego Gahete Molero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, desde el día primero al treinta y uno de Julio próximo, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas de las alteraciones que hayan tenido en su riqueza los propietarios de este término a fin de que pueda formarse el Apéndice al amillaramiento de urbana que ha de servir de base al reparto del año 1919 al 1920.

Las relaciones serán presentadas una por cada finca, debidamente reintegradas, advirtiéndose que no serán admitidas aquellas a las que no se acompañe el título de propiedad o documentos acreditativo de haber satisfecho los derechos reales.

Fuente Obejuna 26 de Junio de 1919.—Diego Gahete.

MONTORO.—Núm. 2120

Fijadas por este Ayuntamiento en sesión de veintitres del mes que rige, las cuentas de ordenación y de credenciales correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez y ocho, prorrogado, desde hoy quedan de manifiesto por quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán examinarse por los residentes en las horas hábiles de oficina, á hacer por escrito cuantas reclamaciones ó observaciones consideren oportunas.

Montoro veinte y seis de Junio de mil novecientos diez y nueve.—B. Vacas.

CORDOBA.—2.097

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1919.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor don Miguel Cañas Vallejo, primer Teniente y Alcalde accidental.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 27 de Enero último así como la negativa de 1.º del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar la diligencia de subasta celebrada el 28 de Enero para la enagenación de tres caballos de los que utiliza la guardia municipal.

Aprobar una moción de Contaduría proponiendo se autorice á la Ordenación de Pagos para librar á don Rafael Illescas Alzate los intereses del seis por ciento sobre crédito hipotecario del edificio del Hotel Suizo.

Dejar sobre la mesa para el estudio de los señores Concejales los padrones de vecinos que han de regir en la presente anualidad.

Autorizar á don Angel Méndez Hidalgo para construir dos casas de nueva planta en el solar de su propiedad situado en la manzana F. de la prolongación del Gran Capitán.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el presente mes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando á Juan José Rodríguez, jardinero municipal.

Aprobar una cuenta rendida por el Portero Mayor de estas Casas Consistoriales relativa al suministro de bagages al Cuerpo de la Guardia Civil durante el cuarto trimestre del año de 1918.

Aprobar una cuenta de don Angel Avilés por el suministro de medicinas á los pobres durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Aprobar una cuenta del señor Capellán del Cementerio de San Rafael correspondiente al solado de sepulturas desde 1.º de Marzo hasta el 31 de Diciembre del año anterior

Aprobar una cuenta rendida por el señor Secretario de los gastos del material de oficinas en el segundo semestre del pasado año.

Aprobar diez cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia accidental de don Miguel Cañas Vallejo, primer Teniente de Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 3 del que rige, con las aclaraciones del señor Guerra Lozano así como la negativa del 8 del mismo el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento proponiendo se realicen por el sistema de administración las obras necesarias para consolidar la parte de la Torre de la Malmuerta que amenazan ruina.

Conceder un braguero á la vecina pobre de esta Capital Angeles Carmona para alivio de la hernia que padece.

Aprobar una cuenta del señor Arquitecto municipal relativa al rayado de los adoquines del pavimento de la calle Claudio Marcelo.

Aprobar otra cuenta del mismo señor Arquitecto correspondiente á los jornales invertidos en el servicio de empedrados públicos durante el mes de Diciembre último.

Aprobar cuatro cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar á estudio de la Comisión respectiva un escrito de la Sociedad de canteros en el que se solicita para conjurar la crisis del gremio se obligue á los propietarios al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 834-859 860 y 861 de las ordenanzas municipales y que se proceda á ejecutar las obras necesarias para el mejoramiento y ornato de esta Capital.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia accidental del señor don Miguel Cañas Vallejo, primer Teniente de Alcalde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 10 del que rige, así como la negativa del 15 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de un oficio del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, comunicando haber sido aprobadas por la superioridad las ordenanzas para el cobro del arbitrio sobre el consumo local de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes que han de regir en el próximo año económico.

Aprobar el proyecto de presupuesto de transferencia formado por la Comisión de Hacienda, para recrecer determinadas consignaciones del ordinario vigente que se encuentran agotadas.

Aceptar dos proposiciones verbales del señor Presidente, relativa la primera á que se sustituya por el de Obispo López Criado el nombre de la calle Dormitorio, y la segunda á que se imponga el nombre de Pi y Margall á la segunda calle trazada en la zona izquierda de urbanización del Gran Capitán.

Dejar sobre la mesa para nuevo estudio de los señores Concejales una moción de la Comisión de Gobernación proponiendo las reformas de algunos artículos del Reglamento de la Banda Municipal.

Autorizar á doña Antonia Almarcha Alvarez para convertir un claro de ventana en puerta en su casa número 3, calle Cabrera; á doña Balbina Infante Mañoz para consolidar el muro lateral de su casa número 3, calle Maese Luis, que recae á la de Fernando Colón y colocar un sotabanco en aquella parte de la finca; á don Mariano Gándia Soter para convertir en puerta un hueco de ventana y abrir otros dos claros en su casa número 18, calle Badana; á don José María Rodríguez para convertir en puerta un claro de ventana en la fachada de su casa número 30, calle Gutiérrez de los Ríos; á don Juan de Dios García Moreno para igual clase de reformas en su casa número 18, plaza de Colón, y á don Francisco Gómez Romero para reducir las dimensiones de un hueco de puerta accesorio de su casa número 7, calle Isaac Peral.

Autorizar á don Carlos Ortiz González para utilizar una puerta en el muro posterior de su casa número 22, calle Maimonides, que corresponde á la antigua muralla de la población y dá acceso á la barbacana comprendida entre referida muralla y el arroyo que la separa de la huerta del Rey.

Autorizar á don Rafael Gavilán Morisco para abrir un claro de puerta en la fachada posterior de su casa, número 196, calle Mayor de San Lorenzo, y á don Juan Angulo López para reformar la fachada de su casa, número 5, calle Molina Sánchez.

Autorizar á don Carlos Quero Galdoni para construir un edificio de nueva planta para industria con fachada á las calles B 1 y B 5, en los solares de la prolongación del Gran Capitán.

Pasar á nuevo estudio de la Comisión de Fomento el pliego de condiciones que formula la misma para el arrendamiento en pública subasta de los solares propios del Excmo. Ayuntamiento en la calle Sánchez Guerra.

Pasar á nuevo estudio de la Comisión de Abastos una instancia de don Alfredo Sánchez Gallego, solicitando que á los puestos del Mercado de Sánchez Peña se les señale igual precio que á los del Central.

Aprobar una cuenta de la Superiora del Asilo de Madre de Dios y San Rafael, relativa á los gastos de manutención de

las ocho hermanas y del señor Capellán en el mes de Enero; otras dos de la misma Superiora, correspondientes á las instancias devengadas por los acogidos en dicho Establecimiento durante la primera y segunda quincena del mismo mes; otra de la Empresa de Gas, por el alumbrado de la población en el repetido mes de Enero; y otras dos de don Recaredo Infante, sobre el suministro de raciones á los presos de la Cárcel y del Correccional y Audiencia durante el expresado mes de Enero.

Aprobar dieciocho cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Pasar á estudio y dictamen de la comisión respectiva una moción suscrita por varios señores Concejales de la minoría regionalista republicana, solicitando que el Ayuntamiento de Córdoba acuerde considerar como festivo el primero de Mayo.

Telegrafiar al señor Alcalde y Rector de la Universidad de Granada, dándoles el pésame en nombre de la Corporación por los sucesos y desgracias que han ocurrido en aquella capital.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor don José Sanz Noguera, Alcalde de esta Capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 17 del que rige, así como la negativa del 22 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Consignar en actas su más enérgica protesta con motivo de los sucesos desagradados el 17 del actual, y adoptar varias determinaciones con respecto á los mismos.

Quedar enterado de un oficio del señor Juez de 1.ª instancia, ofreciendo la causa que se instruye por daños causados al monumento del Sr. Barroto.

Aprobar el pliego de condiciones que formula la comisión de Fomento para contratar mediante subasta el arrendamiento de las parcelas en que se dividen los solares de la calle Sánchez Guerra.

Acceder á lo solicitado por los señores Fernández y Compañía, de que se repare la montera del edificio del Hotel Suizo.

Aprobar el informe del Negociado de Estadística, presentando los padrones de vecinos que han de regir en el presente año.

Autorizar á don Alfonso Porras Rubio para convertir un claro de puerta en ventana y otro de ventana en puerta cochera en la fachada de su casa, sin número, Plaza de la Concha; á don Fidel Doce Vázquez para convertir en puerta un claro de ventana en la fachada de la casa-Palacio que recae á la calle de Torrijos, y á don Antonio Castro Cortés para abrir un claro de puerta en la muralla de la

casa número 84, calle Madera Baja, correspondiente al Paseo de la Victoria.

Autorizar á varios dueños de las casas enclavadas en el lado derecho de la calle León Torrellas, para la instalación de aceras con locetas de cemento.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Enero.

Conceder bragueros á varios vecinos pobres de esta Capital para el alivio de las hernias que padecen.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando sepulturero del Cementerio de la Salud á Francisco Vega Díaz, en la vacante de Cipriano Cruz.

Aprobar la cuenta de los gastos menores de las Casas Consistoriales en el mes de Enero; dos del Sr. Arquitecto, relativas á los gastos de conservación y entretenimiento de los jardines públicos en los meses de Diciembre y Enero, y otra de la Empresa de Casillas, correspondiente al alumbrado eléctrico de los barrios del Espíritu Santo y Margaritas en el mes de Enero último.

Aprobar catorce cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Febrero.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 9 de Junio actual.

Córdoba 21 de Junio de 1919.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, José Sanz.

JUZGADOS

MONTILLA.—Núm. 2.085

Don Manuel Fernandez y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego á las autoridades ordenen á los individuos de la policía judicial procedan y practiquen diligencias para la busca y rescate de una mula, cerrada, capa castaña oscura, raza española, alzada 1'35, cara algo entre cana y lanares blancos en el dorso, propia del vecino de esta ciudad Antonio Obrero y Palido; desaparecida la noche del once al doce de este mes del sitio las Veinte y Cinco, en este término; la que caso de ser habida será puesta á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á veintuno de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Fernandez.—El Secretario, Andrés de Castro.

POSADAS.—Núm. 2.118

Don Adolfo Gomez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autori-

dades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día diez y seis del actual del término de La Carlota, á Juan Ruiz Arroyo, de aquellos vecinos; y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo bajo el número 134 del año 1919.

Dada en Posadas á veintiseis de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Adolfo Gomez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de la caballería

Una burra de ocho años, alzada 1'28, rucia, lunar pequeño pata izquierda, hierro particular ambas caderas y de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

LUCENA.—Núm. 2.017

Don José Eguilaz Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mío, ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la policía judicial de la nación, ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, detención y remisión á la cárcel de esta ciudad, á mi disposición, de un individuo desconocido, autor del hurto de un fardo de tejidos-lona de cañideras, con peso de trece kilos, que componía la expedición 1.731, pequeña velocidad, de Cabra á esta ciudad, á la consignación de don Eduardo Yebra, cuyo fardo se hallaba en el vestíbulo de la Estación férrea de esta dicha ciudad, y el cual individuo es de unos veinte y cuatro á veinte y cinco años de edad, estatura regular, delgado, viste pantalón de tela clara, chaqueta ó blusa oscura, gorra y alpargatas, abandonando el fardo y dándose á la fuga al ser sorprendido por la Guardia civil de Cabra.

Dado en Lucena á trece de Junio de mil novecientos diez y nueve.—José Eguilaz.—El Secretario, Pedro Ramirez.

CASTRO DEL RIO.—Núm. 2.115

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la nación, hago saber: que el día doce del actual desapareció de la finca Cebadero, de este término, una rucha de dos años, 1'24 alzada, capa rucia clara, hierro Fénix Agrícola V-13, propia de don Rafael Valdelomar Sotomayor, vecino de Baena.

Y ruego á dichas autoridades y Agentes practiquen activas diligencias en busca de expresada rucha, poniéndola caso de habida á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á veinte y cinco de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Mariano Torres.—El Secretario, José Delgado.

MONTORO.—Núm. 2.113

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de nación, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas la noche del veinte y cuatro al veinte y cinco del actual de la finca «Miguel Domingo», de este término; al vecino de Pedro Abad, Antonio Prieto Arenas; cuyos semovientes de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Montoro á veintiseis de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernandez.

Señas de las caballerías

Mula de seis años, 1'47 de alzada, bocinegra, castaña.

Mulo capón, de siete años, 1'56 de alzada, negro.

Mula nueve años, 1'47 de alzada, castaña encendida, bocinegra, nalquilabada y en la nalga derecha una M y una P enlazadas; y

Mulo capón, cuatro años, 1'46 de alzada, pelo pardo y todas en el muslo izquierdo el hierro del Fénix Agrícola, V-14.

BAENA.—Núm. 2.119

Don Diego Egea Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de diecisiete ovejas y tres borregos, de las señas que se dirán, los cuales fueron hurtados sobre las dos horas del día diecinueve del corriente del sitio denominado Llano Alto, en el cortijo del Salobar, término de Luque, próximo á la carretera que desde esta ciudad conduce á Alcaudete, propiedad de don Antonio Galisteo Pérez; suponiéndose que los autores del hecho sean dos sujetos desconocidos, uno como de cincuenta años y otro como de diez y seis, que en la indicada hora y á un kilómetro aproximado de dicho sitio conducían unas ovejas por la expresada carretera; poniendo dichos semovientes á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Baena á veinticinco de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Diego Egea.—El Secretario, José Santano.

Señas de los semovientes

Dieciséis ovejas blancas y una negra, con la oreja derecha raspada, y en la izquierda un sacabocados por la parte de-

lantera peladas á máquina, y tres borregos de la cría sin esquilas.

MINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.098

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego á todas las autoridades y encargo á los individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de don Tomás Perez Alaba, las cuales fueron hurtadas la noche del veinte al veinte y uno del actual, del cercado de la huerta de su finca denominada «Algarrobillo», término de esta villa; y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Minojosa del Duque á veinte y cuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve.—Manuel Mancebo.—El Secretario, Licenciado Cayo Paga.

Señas de las caballerías

Un mulo de tres años, rojo, la marca, crin larga, con desollones en las trabillas, y

Una mula de un año, petitorda, menor de marca, ambas sin hierro.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.111

MUÑOZ CANO, Salvador, (a) Salvadorillo, de estado casado, domiciliado últimamente en Cuevas bajas, procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Núm. 2.112

Jiménez Ríos, José; domiciliado últimamente en Colmenar, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena, á responder de los cargos que le resultan en expresada causa.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6